



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Licitación Privada N° 05/20, caratulada: “Adquisición de equipamiento para la planta hormigonera, silo y tornillo”, antecedentes en expediente municipal N° 01016/20, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Obras y Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, tiene como objetivo la adquisición de un Silo y Tornillo para equipar la Planta Hormigonera destinada de la ciudad de Balcarce.

Que se procedió al llamado a Licitación Privada N° 05/20, el día 23 de junio del 2020.

Que se presentaron dos propuestas, “TECNUS SA” y “Recomar Equipos para la construcción S.A”, desestimándose esta última por no estar debidamente conformado el documento de garantía de oferta, según consta en el acta de apertura.

Que analizada la Propuesta presentada de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión evaluadora de Preadjudicación sugiere adjudicar los ítems N° 1 y 2 a la Empresa TECNUS SA., con una oferta total de Pesos Un Millón Setecientos Veintitrés Mil Setecientos Treinta y Siete (\$ 1.723.737) considerando que dicho importe es menor al presupuesto oficial establecido, con la forma de pago: Contra entrega del equipamiento, 50% y el resto en cheques de pago diferido a 30/60/90/120 días.

Que el precio cotizado presentado por la empresa “TECNUS SA”, es menor al monto establecido al Presupuesto Oficial siendo de evidente conveniencia a los intereses del municipio.

Que por tratarse de un único oferente resulta necesario elevar al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación la adjudicación, referente a la Licitación tal lo exigido en la Ley Orgánica de las Municipalidades y Ley de Contabilidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 100/20



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar Licitación Privada
----- N° 05/20, caratulada: “Adquisición de equipamiento para la planta
hormigonera, silo y tornillo”, a la Empresa TECNUS SRL, los ítems 1 y 2, por un valor
total de Pesos Un Millón Setecientos Veintitrés Mil Setecientos Treinta y Siete (\$
1.723.737) con la forma de pago: Contra entrega del equipamiento, 50% y el resto en
cheques de pago diferido a 30/60/90/120 días.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintitrés días del mes de julio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----